

EXPEDIENTE Nº: 4310745

FECHA: 26/04/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER INTERUNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD
Universidad (es)	UNED
Centro (s) donde se imparte	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster está actualizado, es coherente y la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, el seguimiento y sus respectivas modificaciones. Las actividades formativas y el tamaño de los grupos son apropiados. Los materiales didácticos son adecuados.

El máster cuenta con procedimientos y mecanismos de consulta a los agentes vinculados con el título para obtener información sobre la relevancia y adecuación del perfil de egreso adaptándolo a la demanda de la sociedad en sus diferentes ámbitos profesionales.

Existen evidencias sobre los mecanismos de coordinación interuniversitario, pero no hay evidencias de coordinación dentro de cada centro. La coordinación dentro de cada centro es susceptible de mejora. No existen actas de las reuniones que se realizan y de los acuerdos alcanzados. La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a formalizar en cada centro la correspondiente comisión de coordinación interna del Máster ya existente. El compromiso es plausible y se espera que redunde positivamente en la calidad final de título.

El perfil de ingreso, los requisitos de admisión, la información sobre los órganos que llevan a cabo el proceso de admisión, los criterios de valoración de los méritos y las pruebas específicas son públicos y coherentes con la memoria verificada.

El número de estudiantes matriculados no supera el máximo indicado en la memoria verificada pero existe una incongruencia en cuanto al número de plazas ofertadas. En la web no se indica los criterios de admisión de los estudiantes en el caso de que la demanda supere el límite indicado. Dentro de los criterios de admisión, se indica que se dará preferencia a los titulados de las universidades que imparten la docencia del máster, aspecto no incluido en la memoria verificada y que además los criterios de admisión tendrían que estar vinculados a requisitos académicos, de tal forma que estos criterios pudieran ser objetivos y objetivables y coherentes con el acceso universal de los estudiantes. La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a ajustar y publicar en la página web del Máster los criterios de admisión a partir del curso 2015-2016 según lo establecido en la memoria verificada (40 estudiantes presenciales y 80 a distancia). Por otra parte se compromete a corregir los criterios de admisión publicados en el sitio web del máster para los casos en que el número de solicitudes supere la

disponibilidad de plazas y que consistirán en: a) Titulados en Psicología y en Ciencias de la Salud, b) Titulados de titulaciones afines, c) Nota media del expediente, d) Adecuación del Currículum, e) Nivel de inglés que son los que constan en la memoria verificada. El compromiso es plausible y se espera que redunde positivamente en la calidad final de título.

El título pone a disposición de los estudiantes con necesidades educativas especiales, orientación y recursos que faciliten su ingreso al máster y adecuación a las actividades formativas, sistemas de evaluación, etc., según sus necesidades específicas.

Se aplican de manera adecuada las diferentes normativas académicas. Las evidencias proporcionadas ponen de manifiesto que se cumplen las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información referente a las características del programa formativo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación es pública y adecuada. Se presentan la memoria del título verificada y sus correspondientes modificaciones, la resolución de verificación por parte del consejo de Universidades y el enlace al Registro de Universidades, Centros y títulos del plan de estudios. Hay disponible un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figura información sobre los responsables del título, los procedimientos y los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

La información proporcionada para la toma de decisiones durante el proceso de matrícula es suficiente, adecuada y fácilmente accesible a todos los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.

Se incluye información detallada de la estructura del plan de estudios, de los módulos, itinerarios y asignaturas, de las competencias a adquirir, del calendario, horarios de impartición de las asignaturas, guías docentes, aulas, calendario de exámenes, normativas de la universidad que se aplican a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) e información referente al caso de estudiantes con necesidades educativas especiales. También se publica el perfil de egreso y las normativas para estudiantes con discapacidad, normativas de permanencia y transferencia y reconocimientos de créditos. Sin embargo las guías docentes publicadas no están actualizadas. La

universidad en su Plan de Mejoras alega que las guías correspondientes al presente curso académico ya han sido actualizadas y se compromete a revisarlas y actualizarlas anualmente en la página web del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión del título y los resultados de aprendizaje, del grado de satisfacción de los estudiantes y profesorado con el título, con planificación de la enseñanza, con la evaluación de la coordinación docente, así como la toma de decisiones derivadas de la evaluación y sus seguimientos. La información obtenida permite detectar, analizar e introducir mejoras en el plan de estudios.

No se publican y difunden los resultados de la evaluación de la calidad docente de la titulación en la web en lugar accesible. La universidad alega que los resultados de rendimiento y satisfacción correspondientes al curso anterior están disponibles en la página web del Máster y se compromete en el Plan de Mejoras a publicar anualmente los resultados de rendimiento y satisfacción en la página web del Máster y en SGIC de la universidad coordinadora. El compromiso es plausible y se espera que redunde positivamente en la calidad final de título.

Se evidencian dificultades derivadas de ser un título interuniversitario. Los SGIC de cada universidad no están totalmente coordinados. El uso de sistemas distintos complica la necesaria coordinación entre universidades, no obstante se informa de que se está trabajando en su unificación y mejora de la coordinación.

La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a establecer criterios comunes para que los resultados del título puedan ser analizados y comparados entre las tres universidades y en su globalidad. Para ello se integraran los ficheros de datos de las 3 universidades para la elaboración de los indicadores integrados del título, se revisaran y elaboraran encuestas de satisfacción comunes y se habilitaran en la Web los enlaces pertinentes para que cualquier interesado pueda acceder a ellos. La aplicación se llevará a cabo en el primer semestre del curso 2015-2016, responsabilizándose los Vicerrectorados de Calidad de las universidades participantes. El compromiso es plausible y se espera que redunde positivamente en la calidad final de título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente para el número de alumnos en ambas modalidades y su dedicación es adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de alta experiencia profesional, docente e investigadora que son adecuadas al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título. Casi todos los currículums de los docentes están disponibles en la página web del título.

En general el profesorado se actualiza periódicamente y está implicado en actividades de investigación y de innovación docente. Existen evidencias de planes de innovación docente, cursos de formación del PDI, y de un manual establecido y bien definido del diseño de evaluación actividad docente. Igualmente se evidencian planes de promoción de la investigación que permiten comprobar que el profesorado se actualiza

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el

título, tanto para la formación presencial como a distancia. Existen infraestructuras tecnológicas adecuadas al número de estudiantes y las actividades formativas. El sistema tecnológico e informático y los materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia son adecuados para impartir títulos con modalidad a distancia/semipresencial.

Se evidencia la existencia de guías de apoyo donde se especifican los recursos que tiene el estudiante y que pueden ayudarle en el proceso de aprendizaje. Se evidencia la existencia de mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Se evidencia la existencia de programas y acciones de orientación al estudiante relacionadas con el plan de estudios y la organización de su itinerario, programas y acciones de movilidad.

El título tiene establecidos mecanismos para la planificación, realización y evaluación de prácticas externas. Estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzan los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel del MECES.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos, que se pueden encontrar en las guías docentes de las asignaturas disponibles en la página web.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y son valoradas favorablemente tanto por profesores, estudiantes como egresados.

Las actividades formativas del sistema de evaluación utilizado permiten una valoración fiable de los

resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general la evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones realizadas en la memoria verificada. La tasa de abandono se mantiene por debajo de lo esperado en la memoria verificada y la tasa de eficiencia está por encima de lo esperado en la memoria.

Sin embargo la tasa de graduación ha tenido una tendencia por debajo de lo esperado. La universidad en sus alegaciones analiza la tendencia por debajo de lo esperado de la tasa de graduación y se compromete en su Plan de Mejoras a mejorar la información previa a la matrícula de forma que los estudiantes tengan claro las exigencias del Máster y a solicitar la modificación de la memoria de verificación en caso de que la tasa de graduación observada se mantenga una vez puestas en marcha las acciones antes referidas. El compromiso es plausible y se espera que redonde positivamente en la calidad final de título.

La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria verificada y el real es adecuado.

Existen evidencias de la implantación de procedimientos para la evaluación sistemática de las competencias del título.

Los resultados de las encuestas permiten establecer un considerable nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés, estudiantes y profesores sobre los conocimientos adquiridos, las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.) y los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.

El grado de satisfacción de los alumnos y del profesorado con el máster es alto, y la utilidad que los primeros le dan al mismo para su futura inserción laboral es en general buena. Los egresados destacan como fortalezas del título el alto nivel de formación, la orientación hacia la investigación y la utilidad de los conocimientos aprendidos para el trabajo que desempeñan. Los datos sobre indicadores de

inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto científico y socio- económico.

Se evidencia la utilización de herramientas para recabar datos acerca de la inserción laboral de los egresados como queda reflejado en la memoria.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título: La ejecución del Plan de Mejora presentado por la Universidad en el que se plantea:

- El establecimiento de mecanismos de coordinación en cada centro.
- El ajuste de los criterios de admisión a lo especificado en la memoria verificada.
- La actualización de las guías docentes publicadas en la web.
- La publicación de los resultados de la evaluación de la calidad docente de la titulación en la web en lugar accesible.
- La implementación de las medidas encaminadas a conseguir una coordinación de los SGIC de cada universidad.
- La implementación de las medidas encaminadas a mejorar la tasa de graduación.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 26/04/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA